

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1997 2

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
KRITANDINA S.A.-

CUANTIA: S/.3'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece, el señor **ROGELIO AROSEMENA CORDOVEZ**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.-** El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de aumento de capital social y consiguiente reforma de estatuto de una compañía anónima, que contiene en las siguientes cláusulas:

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Rogelio Arosemena Cordovez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.-**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.**, se constituyó en Guayaquil, el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, con un capital social de dos millones de sucres, escritura que luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Julio del mismo año. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión del catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital social de la compañía en **TRES MILLONES DE SUCRES**, a fin de que el capital social sea de **CINCO MILLONES DE SUCRES** y correlativamente la reforma del estatuto en su parte pertinente.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Expuestos estos antecedentes, el suscrito Gerente General de **INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.**, debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión de catorce de Julio de mil novecientos

3

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA
KRITANDINA S.A." CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

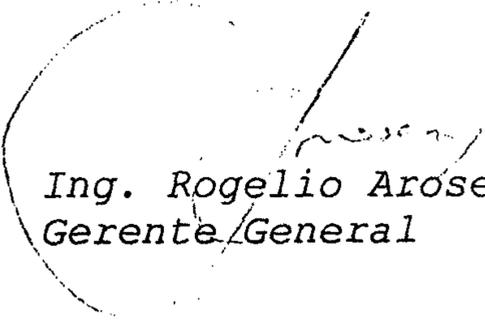
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, a las once horas, en la oficina número 106, del primer piso del Edificio Plaza, ubicado en Baquerizo Moreno 1.119 y 9 de octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Kritandina S.A., con la asistencia de su único accionista, Ingeniero Rogelio Arosemena Cordovez, propietario de Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres de valor cada una. Se encuentra de esta manera representado por el asistente la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres de valor cada una. Previamente se verificó por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas, que el único asistente a la reunión constituye y representa la totalidad del capital social y que decidió instalarse en Junta General de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 280 de la Ley de compañías, con el único y exclusivo propósito de resolver sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía al mínimo legal y la consiguiente reforma de estatuto social. Se instala de esta manera la Junta General Extraordinaria de Accionistas bajo la Presidencia de la señora María Fernanda Cereceda de Arosemena, quien también se encuentra presente en la reunión. La Presidenta dispone que se pase a considerar el objetivo de la reunión, lo que así se hace y luego de lo cual, la Junta en forma unánime resuelve aumentar el capital social de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, un aumento de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres de valor cada una. Aumento que es suscrito en su totalidad por el único accionista, Ingeniero Arosemena Cordovez, y pagado el cincuenta por ciento de contado en numerario y el otro

Ab. Piero Aycán Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

cincuenta por ciento dentro de un año plazo, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura que contiene este aumento, en el Registro Mercantil de Guayaquil. Como consecuencia lógica del aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del estatuto social, el que en el futuro tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres de valor cada una. Para efectos de la votación, cada acción pagada dará derecho a un voto". La Junta finalmente autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital, resuelto en esta fecha. Habiéndose conocido y resuelto el motivo de esta reunión, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace y luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaria al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente reunión a las doce horas, para constancia de lo cual el único accionista conjuntamente con la Presidenta. f) Rogelio Arosemena (ilegible)

f) María Fernanda de Arosemena.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, 14 DE JULIO DE 1.997.-


Ing. Rogelio Arosemena Cordovez
Gerente General

Guayaquil, 16 de diciembre de 1.996.

Sr. Ing.
Rogelio Javier Arosemena Cordovez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Kritandina S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, en reemplazo del abogado Jorge Luis Rojas Meloni y hasta completar el periodo de cinco años, para el cual fue elegido el funcionario saliente, el día 8 de julio de 1.992. Por tanto usted ejercerá la representación legal de la compañía.

Inmobiliaria Kritandina S.A. se constituyó en Guayaquil el 16 de junio de 1.992 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de julio del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Jorge
Ab. Jorge Luis Rojas Meloni
Gerente General - Secretario

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de Inmobiliaria Kritandina S.A.
Guayaquil, 17 de diciembre de 1.996.



Ing. Rogelio Javier Arosemena Cordovez

En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *78.097* Registro Mercantil No.
22.802, Repertorio No. *36.871*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *23 de Diciembre de 1.996.*

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

tomó nota de este Nombramiento a foja
20.515 del Registro Mercantil de *1.992*,
margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, *23 de Diciembre de 1.996.*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.2540

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

noventa y siete, procedo a otorgar la presente escritura pública que contiene el aumento de capital, suscripción de acciones, forma de pago de dicho aumento y la consiguiente reforma de estatuto social.

En consecuencia declaro: UNO).- Se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir, un aumento de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una; y la suscripción y forma de pago se lo ha hecho de conformidad con lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, como consta del documento pertinente que se agrega como documento habilitante a esta escritura.- DOS).- Consecuentemente se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Para los efectos de la votación, cada acción pagada dará derecho a un voto".- CUARTA.- El Gerente General de la compañía tiene a bien afirma bajo juramento que la integración del aumento de capital social, la suscripción y forma de pago del mismo, acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada, se lo ha hecho de conformidad y en los

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

términos que manda la ley.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregarán como tales el nombramiento de Gerente General otorgado en favor del compareciente y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Usted señor Notario, dignese agregar las formalidades de estilo.- Doctor Jorge Luis Rojas. Abogado. Registro número ciento quince.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN EL OTORGANTE.- Queda agregado el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA KRITANDINA S.A..- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.


ING. ROGELIO AROSEMENA CORDOVEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0909517378

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 044-248

R.U.C. INMOB. KRITANDINA No.: 0991234659001



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

6

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA KRITANDINA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

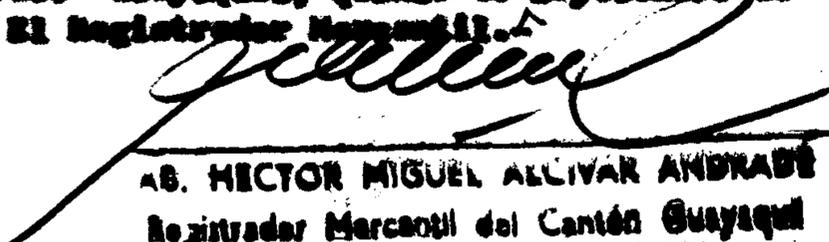


RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KRITANDINA S.A., celebrada ante mi el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0003855 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, nueve de Septiembre de novecientos noventa siete.

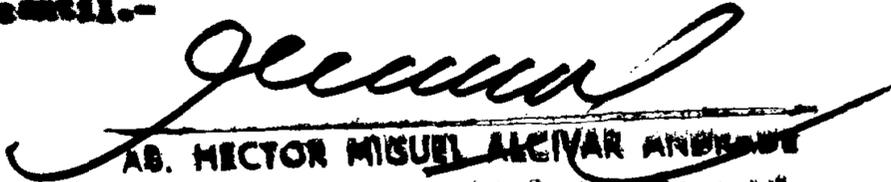
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado-

de en la Resolución Nº 97-2-1-1-000000, dictada el 5 de Septiembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A.", de fojas 89.999 a 90.007, número 16.999 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.422 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a foja 19.288 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY

FE : Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada **INMOBILIARIA KRITANDINA S.A.**, celebrada ante el Notari Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez B., con fecha: dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede: lo que fue ordenado en la Resolución número noventa y siete - dos - uno - uno - cero cero cero tres mil ochocientos cincuenta y cinco, del Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Norma Thompson B.
Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

